

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 5 DE MARZO DE 1981

NÚM. 53

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 17

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Africana, conocida vulgarmente con el nombre de Peste Africana, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Santa Marina del Rey, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la explotación de D. Felipe García Martínez, sita en el límite de Alcoba y Sardonedo, señalándose como zona infecta la explotación de D. Felipe García Martínez, como zona sospechosa las localidades pertenecientes a los municipios de Cimanés del Tejar, Villadangos del Páramo, Chozas de Abajo, Valverde de la Virgen, Santa Marina del Rey, Bustillo del Páramo y Turcia incluidos en un radio de diez kilómetros alrededor del foco de infección.

Las medidas adoptadas son prohibición del movimiento pecuario porcino tanto de vida como sacrificio sin autorización expresa de la Jefatura Provincial de Producción Animal de León, en un área de diez kilómetros alrededor de la explotación infecta.

León, 2 de marzo de 1981.

El Gobernador Civil,
 Angel García del Vello

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Camino de Forna a Losadilla»	D. Germán Rodríguez Quintillán
«Afirmado del camino de Toreno a Quintana de Fuseros —Tramo 2.º, Toreno a Villar de las Traviesas —1.ª Fase—»	D. Orencio Rodríguez Carrera
«Afirmado del camino de Santo Tirso a Frieria»	D. Orencio Rodríguez Carrera
«Camino de Santa Eulalia a Ambasaguas»	D. Germán Rodríguez Quintillán
«Afirmado del C. V. de Boeza a Igüeña»	«TRADECO, S. L.»
«Camino de Truchillas a Truchas»	D. Germán Rodríguez Quintillán
«Afirmado del camino de San Pedro de Trones a la Carretera N-120»	D. Orencio Rodríguez Carrera
«Acondicionamiento del camino de Toreno, por Villar de las Traviesas y Noceda a Quintana de Fuseros»	D. Orencio Rodríguez Carrera

León, 26 de febrero de 1981.

EL PRESIDENTE,
 Julio César Rodrigo de Santiago
 Núm. 520.—1.360 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

Cebrones del Río, 5

Don Luciano Martínez González, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular don Juan-Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importe que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia

de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia con carácter previo y facultativo, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto.

Municipio:

LA ANTIGUA

Concepto: Rústica

Ejercicios: 1977 a 1980

DEUDORES	Importe
Alonso Bueno Leovigilda	2.688
Casado Fernández Orencio	1.824
Fernández González Delfín	450
Huerga Fernández Nicasio	591
Morla Escudero Ignacio	570
Pozuelo Fernández Jenaro	1.036
Viejo Otero Andrés	1.337

Concepto: Urbana

Ejercicios: 1977 a 1980

Pozo Rancho Raquel Vicen	695
--------------------------	-----

DEUDORES

Importe

Concepto: Seguridad S. Agraria

Ejercicios: 1978 a 1980

Alonso Bueno Leovigilda	49.575
Casado Fernández Orencio	12.915
Fernández Glez. Delfín	18.584
Huerga Fernández Nicasio	48.072
Morla Escudero Ignacia	12.768
Pozuelo Fdez. Jenaro	5.920
Viejo Otero Andrés	81.680

Municipio:

BERCIANOS PARAMO

Concepto: Rústica

Ejercicios: 1976 a 1980

Barrera Ferrero José	206
Chamorro Castellanos Nicanor	1.824
Egido Josefa	2.940
Fernández Casado Pío	528
Ferrero Rguez. Atanasio	825
Infante Pino Victoriano	357
Infante Trapote David	5.542
Prieto Chamorro Restituto	502
Vivas Ferrero Joaquina	323

Concepto: Industrial L. F.

Ejercicios: 1978 a 1980

Lozano Pérez Ramón y I	7.642
------------------------	-------

Concepto: Seguridad S. A.

Ejercicios: 1978 a 1980

Benítez Grande Andrés	10.365
Chamorro Castellanos Nic	10.665
Fernández Casado Pío	24.204
Gerrero Rguez. Atanasio	11.176
Infante Pino Victoriano	9.615
Infante Trapote David	12.469
Prieto Chamorro Restituto	15.914

Municipio:

BUSTILLO PARAMO

Ejercicios: 1976 a 1980

Concepto: Rústica

Alegre García Froilán	652
Lonso Ferreiro José	644
Común Vecinos Celadilla	573
Dguez. Gallego Victorina	180
Franco Franco Marcelina	3.080
Angela Franco García	630
Franco Mata Flora	612
González Mata Bernardina	812
González Prieto José	2.980
Iglesia Villadangos Luci	562
Juan Franco Alejandro	2.550
Juan Franco Gregorio	712
Juan Sarmiento Severino	970
Mata Carreño Josefa	2.940
Natal Ramos Andrés	1.114
Pablos García Casiano	309
Rodríguez Sánchez J. Raúl	1.138
Sarmiento Franco Nicolás	1.271
Vega Vidal Fernando	3.664

Concepto: Seguridad Social Agraria

Ejercicios: 1978 a 1980

Alegre García Froilán	7.790
Celadilla Alegre Antonia	7.360
Celadilla Alegre Ramón	6.010
Dguez. Gallego Victorina	5.559
Franco Franco Marcelina	7.962
Franco García Angela	6.462
Franco Mata Flora	12.018

DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe
González Mata Bernardina	18.362	<i>Concepto: Industrias L. Fiscal</i>		<i>Concepto: Urbana</i>	
González Prieto José	7.212	Ejercicios: 1978 a 1980		Ejercicios: 1976-1980	
Juan Franco Alejandro	7.811	Alvarez Villaestrigo Angel	4.881	Alvarez Emiliano	697
Gregorio Juan Franco	8.562	Arteaga Rguez. Antonio Domingo	1.187	Blanco Pérez Estanislao	455
Juan García Linos	32.217	Cabañeros Ramos Agustín	8.531	Fernández Xasasola Manuela	347
Juan Sarmiento Severino	9.164	Cabañeros Vivas Gregorio	630	Fernández López Natividad	571
Mata Careño Josefa	6.159	Cachón González Andrés	3.150	Fernández Bentio	488
Natal Ramos Andrés	11.267	Honorino Camino Martínez	9.450	López Marceliano	284
Pablos García Casiano	19.698	Fernández Viejo Enrique	1.321	López Gascón José	577
Rodríguez Sánchez J. Raúl	22.590	Ferreduela Jiménez Serapi	1.785	Llamas Casado José	513
Sarmiento Franco Nicolás	3.817	García Alvarez José María	731		
Vega Vidal Fernando		González Fierro Avelino y I	5.460	<i>Concepto: Industrial L. Fiscal</i>	
<i>Concepto: Industrial L. Fiscal</i>		González Mateos Manuel	731	Ejercicio: 1980	
Ejercicios: 1977 a 1980		Gorgojo Huerga Eumenio B	1.838	Ríos Paz Silvestre	8.152
Alegre Juan María Pilar	416	Llorente Prieto Manuel Vi	2.321		
Alegre Ramos Matías	683	Machín Fernández Raimundo	792	Municipio:	
Alvarez García María Rosa	331	Martínez Blanco Natalio	1.365	SANTA ELENA DE JAMUZ	
Fernández Juan Toribio	1.024	Murciego Murciego Adoración	1.838	<i>Concepto: Rústica</i>	
Franco García Antonio	731	Ramos Ramos Gabriel	69	Ejercicios: 1977-1980	
González Sutil Bernabé	1.208	Ramos Ramos Guillermo	1.051	Alija Esteban Ramiro	852
Huerga Huerga Isaac	1.978	Rebollo Marcos Basilia	133	Atanasio Chana Martínez	512
Juan Alegre Dionisio	792	Ribas Gómez Juan	7.875	Esteban García Maximina	750
Pablos Sarmiento José	427	Ugidos Gorgojo Agustín	731	Fernández Rubio José	5.060
Pérez González Maximino	8.531	Ugidos Gorgojo Regino	731	Faustino García Cabañas	1.500
Prada Núñez Francisco	630	<i>Concepto: Seguridad S. Agraria</i>		García Ramos Angela	2.720
Sociedad Cultural Recreativa	794	Ejercicios: 1978 a 1980		González Fernández Ana	1.204
Vidal Alegre Miguel Angel	3.003	Amez González Martín	8.290	Martínez Fuente Julio	2.264
Municipio:		Amez Pérez Gregorio	2.960	Pastor Mateos Agustín	636
LAGUNA DE NEGRILLOS		Cardo Alonso Remigio	5.675	Rubio Ramos Salvador	872
<i>Concepto: Rústica</i>		Casado Plácido	6.999	Santos Benavides Ampar HR	780
Ejercicios: 1979 a 1980		Castro Matilla Agustín	11.518	<i>Concepto: Urbana</i>	
Amez Pérez Gregorio	880	Fernández Amador	2.298	Ejercicios: 1978-1980	
Cardo Alonso Remigio	996	González Lozano José H.	3.389	Vidal Pastor Andrea	365
Casado Plácido	2.012	Gorgojo Casasola Antonio	5.581	<i>Concepto: Industrial L. Fiscal</i>	
Chamorro Rguez. Santiago	714	Guzmán Segurado José	3.389	Ejercicios: 1977 a 1980	
Fernández Amador	632	Huerga Anastasio Hr	6.176	Argüello Argüello Marcelino	1.401
Fernández Matilla Vicente	778	Martínez Blanco Manuel	32.217	Argüello Pérez Angel	1.401
González Lozano José HR	1.190	Martínez Vivas Luis	13.464	Porfirio Baladrón García	1.890
González Martínez Juan	1.596	Parrado Matilla Angela	2.726	Calvo Tejedor Onésimo	630
Gorgojo Casasola Antonio	812	Ramos Francisco Florenti	5.731	Carro Extravis Gerardo	1.401
Gorgojo Gorgojo Angel	3.432	Sánchez Juan HR	3.038	Mata Gutiérrez Domingo Vicente	2.570
Guzmán Segurado José	1.184	Trapote Ramos Guillermo	4.445	Prieto Martínez Francisco	1.208
Huerga Anastasio HR	502	Valdueva Villaestrigo El	1.987	Suárez González José Luis	3.282
López Gumersindo	1.028	Villalobos Cuesta Antonio	9.626	Vidal Mateos Francisco	2.321
Martínez Blanco Manuel	4.812			<i>Concepto: Seguridad Social A.</i>	
Martínez Vivas Luis	2.484	Municipio:		Ejercicios: 1978-1980	
Parrado Matilla Angela	944	QUINTANA DEL MARCO		Alija Esteban Ramiro	3.778
Ramos Francisco Florentina	1.158	<i>Concepto: Rústica</i>		Chana Martínez Atanasio	1.947
Sánchez Juan HR	984	Ejercicios: 1979-1980		Estaban García Maximina	2.765
Trapote Ramos Guillermo	648	Alvarez Rguez. Elvira	656	Fernández Rubio José	12.919
Valdueva Villaestrigo El	570	García Ramos Marcelino	1.216	García Cabañas Faustino	6.955
Villalobos Cuesta Antonio	1.604	Pérez Rubio Francisca	510	García Ramos Angela	6.461
<i>Concepto: Urbana</i>		<i>Concepto: Urbana</i>		González Fernández Ana	7.962
Ejercicios: 1976 a 1980		Ejercicios: 1976-1980		Martínez Fuente Julio	11.629
Alonso Prieto Saturio	38.630	Charro Monterrubio Nicanor	801	Pastor Mateos Agustín	3.389
Alvarez Villaestrigo Angel	672	Gaspar Fidalgo Montes	114	Rubio Ramos Salvador	3.272
Blanco Valencia Miguel	334	Rodríguez Inocencia	581	Santos Benavides Ampar HM	2.765
Escudero Pérez Adoración	169	Santos Carbajo Virgilio	223		
García Alvarez Isidro	1.918	Tocino Gutiérrez Jeremías	446	Municipio:	
García Cardo Angel	1.869			VILLAQUEJIDA	
Gómez Murciego José	592			<i>Concepto: Rústica</i>	
Gutiérrez Amez Amparo	103			Ejercicios: 1977 a 1980	
Logedo Murdiego María	1.811			Cadenas Cadenas Manuela	3.266
Martínez González, Jesús	1.831			Cadenas Huerga Maximiano	3.118
Matilla García Félix	538			Fernández García José	3.840
Matilla García Félix	3.079			Fernández Huerga Luciano	586
Murciego Gómez José	471			Huerga Borrego Virgilio	2.540
Sánchez Ramos Saturio	3.459			Huerga Charro José	7.494
		<i>Concepto: Rústica</i>			
		Ejercicios: 1977 a 1980			
		Juánez Valdueva Miguel	2.868		
		Peñín Pérez Everilda	1.508		
		Quintana Gutiérrez Leoncio	5.518		

DEUDORES

Importe

Huerga Navarro Saturnino	2.578
Navarro Goargojo Eliseo	1.064
Peral Blanco Ubaldo HR	2.462
Ubaldo Pérez Blanco	998
Pérez Martínez Ezequiel	1.632
Trancón Cadenas Atanasio	2.832
Zotes Balando Marino	3.174

Concepto: Urbana

Ejercicios: 1977 a 1980

Burdíel Peña Peña	142
Fernández Cadenas Pedro	332
Ferrero González José	309
Mañanes Charro Isabel	327
Otero Pajares Tomás	93

Concepto: Industrial L. Fiscal

Ejercicios: 1977 a 1980

Cadenas Huerga M. Visitación	454
Fernández Manha Zoilo Victorino	6.038
Fernández Pérez Leandro	630
Fontecha Valbuena Adelino	8.531
González Paño Antolín	22.970
Méndez Fernández María Jesús	1.103
Palacios Iglesias M. Teresa	832
Pérez García Gabriel	792
Zapatero Huerga María Car	5.460

Concepto: Seguridad S. Agraria

Ejercicios: 1978 a 1980

Cadenas Cadenas Manuela	17.582
Cadenas Huerga Maximino	15.134
Fernández Huerga Luciano	2.843
Huerga Borrego Virgilio	6.610
Huerga Charro José	39.894
Huerga Navarro Saturnino	12.130
Navarro Gorgojo Eliseo	6.149
Peral Blanco Ubaldo HR	14.299
Ubaldo Pérez Blanco	3.506
Ezequiel Pérez Martínez	8.179
Trancón Cadenas Atanasio	9.463

La Bañeza, 12 de febrero de 1980.—
El Recaudador Ejecutivo, Luciano Mar-
tínez González.—V.º B.º: El Jefe del
Servicio, Aurelio Villán Cantero. 826

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, De-
legado Territorial de Sanidad y
Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notifica-
ción de los previstos en el art. 80 de
la Ley de Procedimiento Adminis-
trativo de 17 de julio de 1958 y uti-
lizando el procedimiento previsto en
el n.º 3 del citado art. 80, se comu-
nica que por esta Inspección Provin-
cial de Trabajo se ha levantado Acta
de liquid. 18/81 a la Empresa Cami-
nos y Carreteras, S. A., con domicilio
en Ponferrada, 2 de mayo, 35, 1.º-B.

Para que sirva de notificación en
forma a la Empresa expedientada,
y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, expido el pre-
sente en León, a veinticinco de febre-
ro de mil novecientos ochenta y uno.
Gonzalo Mateos del Moral. 982

Don Gonzalo Mateos del Moral, Dele-
gado Territorial de Sanidad y Se-
guridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente
de R. acta infrac. núm. 583/80, incoado
contra Matéu Matéu, S. A., domiciliado
en Carretera Alfageme, s/n., Trobajo
del Camino, por infracción arts. 16 y
17, O. M. 25-11-66, se ha dictado una
resolución de fecha 2-2-81 por la que
se le impone una sanción de diez
mil pesetas.

Para que sirva de notificación en
forma a la empresa expedientada, y
para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, expido el pre-
sente en León, a veinticinco de febrero
de mil novecientos ochenta y uno.—
Gonzalo Mateos del Moral. 982

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 22.345

En cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 49 del Reglamento de la
Ley de Expropiación Forzosa, apro-
bado por Decreto de 26 de abril de
1957, se notifica que por esta Dele-
gación Provincial del Ministerio de In-
dustria y Energía de León, se ha fija-
do como fecha el día 9 de marzo de
1981 para que en los Ayuntamientos
de Santa Colomba de Curueño (a las
diez de la mañana) y Vegas del Con-
dado (a las doce de la mañana) y en
presencia de los señores Alcalde y
Secretario de los mismos, en cada
caso, se efectúe, por el personal que
designa la Empresa Iberduero, S. A.,
(Distribución León), el pago de las
indemnizaciones correspondientes a
las expropiaciones efectuadas por la
construcción de los tramos Ambasa-
guas-Vegas del Condado y Vegas del
Condado-Moral del Condado de la
línea eléctrica aérea a 20 kV. (13,2
kV.), denominada "E. T. D. Ambasa-
guas-Vegas-Moral-San Vicente-Valdu-
vieco".

Igualmente, el día 11 de marzo de
1981, una vez efectuado el pago de
las indemnizaciones correspondientes
a cada una de las fincas afectadas o
consignadas sus cantidades en la Caja
General de Depósitos, en los supues-
tos previstos en el artículo 51 del
Reglamento de la Ley, se procederá,
de acuerdo con lo señalado en el ar-
tículo 51 de la Ley de Expropiación
Forzosa y 52 y 55 de su Reglamento,
desde las diez a las catorce horas y
treinta minutos, comenzando por la
finca núm. 2 y finalizando en el nú-
mero 116, a la toma de posesión de
las fincas, extendiéndose las oportu-
nas actas de pago y ocupación.

León, 26 de febrero de 1981.—El
Delegado Provincial, Miguel Casa-
nueva Viedma.

1057 Núm. 531.—980 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

Por D. Victorino Angel Ordás Morán
y D. Eloy Rodríguez Rodríguez, se ha
solicitado licencia municipal para «En-
vasadora de azúcar en bolsitas», con
emplazamiento en Batalla de Lepan-
to, 2 - bajo.

Lo que se hace público, en cum-
plimiento de lo preceptuado en el
artículo 30 del Reglamento de Acti-
vidades Molestas, Insalubres, Nocivas
y Peligrosas, de 30 de noviembre de
1961, a fin de que quienes se consi-
deren afectados de algún modo por
la actividad de referencia, puedan
formular por escrito, que presenta-
rán en la Secretaría del Ayuntamien-
to, las observaciones pertinentes, du-
te el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 20 de febrero de 1981.—
Al Alcalde (ilegible).

903 Núm. 491.—440 ptas.

**

La Corporación de este Ilustre Ayun-
tamiento, en sesión del 3 de febrero
de 1981, acordó aprobar el pliego de
condiciones económico-administrati-
vas que ha de regir en el concurso
para la contratación de las obras del
Paque Público de Flores del Sil, so-
metiéndose a información pública por
el plazo de ocho días, durante los cu-
ales el expediente se halla de manifies-
to en la Unidad Administrativa de
Obras, Casa Consistorial, planta 2.ª, y
en horas de oficina, para que pueda
ser examinado y formularse las recla-
maciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de febrero de 1981.—
El Alcalde (ilegible). 987

Ayuntamiento de
Villaturiel

Por D. Luis Miguel Presa Gómez, se
ha solicitado licencia para establecer la
actividad de Taller de Reparación de
Automóviles, con emplazamiento en
Toldanos (Puente Villarente).

Lo que se hace público, en cum-
plimiento de lo preceptuado en el
artículo 30 del Reglamento de Acti-
vidades Molestas, Insalubres, Nocivas
y Peligrosas de 30 de noviembre de
1961, a fin de que quienes se consi-
deren afectados de algún modo por
la actividad de referencia, puedan
formular por escrito que presentarán
en la Secretaría del Ayuntamiento,
las observaciones pertinentes, duran-
te el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, a 23 de febrero de 1981.
El Alcalde, Fernando Redondo.

950 Núm. 492.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación detallo, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Padrón de contribuyentes sobre circulación de vehículos de motor, ejercicio de 1981.

Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Lista de las familias inscritas en la Beneficencia municipal para el ejercicio 1981.

Luyego, 21 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 989

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 1981 acordó convocar licitación pública para celebrar un concurso con objeto de contratar el servicio de recogida de basuras en Torre del Bierzo.

Objeto: Concurso para contratar el servicio de recogida y transporte de basuras domiciliarias y viarias en Torre del Bierzo.

Duración del contrato: Por un tiempo mínimo de doce meses, prorrogables con acuerdo de ambas partes por años naturales.

Tipo de licitación: No se fija.

Pliego de condiciones: Regirá el concurso; se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Fianzas: Provisional de 15.000 pesetas; definitiva equivalente al seis por ciento del precio en que resulte la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal de nueve a trece horas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Se ajustarán al modelo adjunto; estarán reintegradas y se presentarán en la forma que previene el pliego de condiciones, e irán acompañadas de declaración relativa a los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las nueve horas del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

La adjudicación definitiva, en su caso, se hará por el Ayuntamiento Pleno.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en con fecha, en nombre propio, (o en representación de, vecino de, conforme acredito con po-

der debidamente bastanteado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Torre del Bierzo en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado relativo a "Contratación del Servicio de recogida de basuras en Torre del Bierzo" y del pliego de condiciones económico-administrativas inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar el servicio objeto del Concurso por la cantidad de (en letra y en número) pesetas si me es adjudicado, con el vehículo cuyos datos son y con las particularidades siguientes en cuanto al servicio

Fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre del Bierzo a 17 de febrero de 1981.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 845 Núm. 488—1.460 ptas.

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Por D. Francisco Morán Montiel, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de chotos, con emplazamiento en Fresno de la Vega, calle Las Puertas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fresno de la Vega, a 10 de febrero de 1981.—El Alcalde, Pompeyo Fernández. 767

Núm. 501.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 17, correspondiente al día 22 de enero último, la composición del Tribunal y la relación de aspirantes a las pruebas de oposición convocadas para cubrir la plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por el presente se hace público que los ejercicios de examen tendrán lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

Carracedelo, 11 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 710

Núm. 500.—360 ptas.

Administración de Justicia

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
VALLADOLID**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 46 de 1981 por el Procurador D. José Méndez Sánchez, en nombre y representación de D. Domingo Robles González, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Matallana de Torío, adoptado en sesión de 21 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de dicha Comisión de 22 de agosto de 1980, que declaró que la calle que comunica algunas casas con la calle Mayor del pueblo de Orzonaga, de dicho Ayuntamiento, se la consideraba como de servicio público, concediéndole un plazo de dos meses para demoler la cancilla que puso a la entrada de la misma y el muro del final.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

893 Núm. 494.—920 ptas.

**

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 50 de 1981 por el Procurador D. Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de D. Ramón Gómez Gómez, D. Ricardo Candañedo Alfonso, D. Gerardo Quintana Rodríguez, D. Manuel Cerezales Santín, D. Julián Ramón Fernández, D. Celestino Martínez García, D. Rodrigo Gavela Taladriz, D. Abilio Alvarez Barredo, D. Petronilo Martínez Terrón, D. Urbano Quiñones Muelas y D. Atilano Martínez Alvarez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fabero (León), de 1 de febrero de 1980, creando dos nuevas plazas de auto-turismo, con parada en Fabero, su adjudicación, cambio de titular en

la de Lillo del Bierzo y demás extremos que constan en el mismo; así como contra el desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el antedicho acuerdo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Manuel de la Cruz Presa.

894

Núm. 495.—940 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 48 de 1981 se sigue recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de León, en resolución de fecha 4 de febrero de 1981, la suspensión de los acuerdos adoptados por el Concejo de Sigüeyra, en 21 de junio y 22 de julio de 1980, y contrato derivado del primero de tales acuerdos, de la misma fecha, otorgado a favor de don Félix Blanco Blanco, por incurso en manifiesta infracción legal; todos ellos tendentes a adjudicar la explotación de cantera de pizarra en monte propiedad de la Junta, paraje denominado "La Escrita", al citado don Félix Blanco Blanco, vecino de Ponferrada.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

895

Núm. 496.—800 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala y con el número 49 de 1981, se sigue

recurso, a tenor de lo establecido en el artículo 118 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al haber sido decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León en resolución de fecha 4 de febrero de 1981, la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo con fecha 22 de enero de 1981, sobre fijación de horario de celebración de sesiones de su Comisión Permanente.

Y en cumplimiento de resolución de esta Sala, dictada con fecha de hoy, se publica el presente edicto anunciando la suspensión del acuerdo antes expresado a fin de cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación de tal acuerdo puedan personarse en el recurso expresado.

Dado en Valladolid a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

896

Núm. 498.—600 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 300/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, de esta vecindad, para hacer efectivo un crédito hipotecario por la suma de ocho millones quinientos mil pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, calculados en cuatro millones de pesetas, y en garantía de las aludidas responsabilidades se trabó formal embargo sobre el inmueble que a continuación se describirá, expresamente hipotecado en la escritura de constitución del crédito y aseguramiento de éste, y como de la pertenencia del deudor referido. El inmueble trabado se reseña así:

Finca veinticinco.—Es un local comercial sito en la planta baja de la casa número doce, de la calle Alcázar de Toledo de León, ocupando toda su superficie, excepto la parte central en que se hallan el acceso o zaguán de entrada a los restantes pisos y locales de la finca principal, escalera, ascensor y dependencias generales. Su superficie es de cuatrocientos ochenta y nueve metros con veintisiete decímetros cuadrados, incluidos la superficie de un patio de luces y parte no ocupada por el montacargas de otro patio, hasta la altura ambos del techo de la planta baja. Linda: De frente, calle Alcázar de Toledo, estando su fachada interrumpida en

el centro por los accesos citados al edificio principal; derecha entrando, calle de San Agustín y chaflán que forma la confluencia de esta calle con la del Alférez Provisional; y al fondo, calle del Alférez Provisional; y por la izquierda, con finca de don Adriano Gutiérrez.

Se la asignó como anejo los dos locales siguientes:

A) Local de sótano, de noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha entrando, el sótano destinado a carboneras y servicios generales de calefacción privativo de las viviendas y la escalera de dicho sótano; izquierda, finca de D. Adriano Gutiérrez, y fondo, el antes citado sótano privativo de las viviendas.

B) Local de sótano, de ciento ochenta y tres metros con ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de Alcázar de Toledo; derecha entrando, calle de San Agustín; izquierda, el sótano privativo de las viviendas destinado a carboneras de viviendas y carboneras y calefacción de las mismas viviendas, y fondo, calle del Alférez Provisional y chaflán que forma esta calle con la de San Agustín.

Su valor respecto a la finca principal es del 14,2212 por ciento.

Tasado pericialmente el inmueble reseñado en la suma de diez y nueve millones doscientas mil pesetas.

Y a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, en providencia de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación, y por el precio en que pericialmente ha sido tasado, el inmueble anteriormente descrito; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que el remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día quince de abril próximo, a las 12 horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que las cargas —cuya certificación obra en autos y podrán examinar durante todos los días y horas hábiles— anteriores y preferentes al crédito del actor, caso de existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, finalmente, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1022

Núm. 515.—2.360 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 189/80, promovido por D. Ricardo Chao Alonso, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Agapito Mantilla Mancebo, sobre reclamación de 200.000 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, con descuento del 25 % sobre el avalúo, los siguientes bienes:

Un vehículo turismo, marca Simca 1.200, matrícula LE-1425-C. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintidós de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1023 Núm. 516.—740 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/80, promovido por D. Laureano Morla Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Eduardo Llamas López, de León, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 159.706 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente ha sido valorado, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1.—Un vehículo marca Citroen, Tipo T, matrícula LE-0503-D, valorado en 150.000 pesetas.

2.—Un vehículo marca Mercedes Benz, Tipo F, matrícula LE-6052-D, valorado en 500.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintidós de abril próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del

avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—Ante mí: (ilegible).

1024 Núm. 517.—860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 141/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Banco Cantábrico, S. A., domicilio social en Calahorra, representado por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra D. José-Luis Gutiérrez Cangas, y su esposa D.^a M.^a Isabel Fábrega Carballo, mayores de edad, cónyuges, industrial y sus labores, respectivamente y vecinos de León, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 6.550.760,31 pesetas de principal y la de 2.500.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado decretar de plano el embargo de dos vehículos matrícula M-1293-DU y M-9332-BS, así como los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio Matusalén sito en C/ Villafranca, 1 y 27 de Ordoño II, negocio de loterías, así como el embargo de todas y cada una de las fincas rústicas que se relacionan en el escrito de fecha 27 actual que obra en autos, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días comparezcan en los presentes autos personándose en forma si les conviniere.

Dado en León, a 27 de febrero de 1981.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1039 Núm. 519.—760 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 700 de 1979, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Alvaro González Santaengracia, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don José María Díez Boñar, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 68.000 pesetas de principal y la de 35.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

Unico. — Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado "Cawuis", sito en los bajos de la casa señalada con el núm. 6 de la calle Villa Benavente, dicho local está

destinado a cafetería, y el propietario es don Andrés Mallo, satisfaciendo una renta mensual de 60.000 pesetas. Valorados estos derechos en la cantidad de un millón de pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticinco de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que la aprobación de dicho remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de A. Urbanos.

Dado en León, a 25 de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1000 Núm. 513.—1.020 ptas.

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 133 de 1981, se tramitan autos de mayor cuantía, sobre tercería de dominio de bienes muebles, a instancia de D. Ventura Alejandro Sánchez y don José Luis Fernández Martínez, vecinos de León, representados por el Procurador Sr. Revuelta de Fuentes, contra D. Félix Aceves Pascual, mayor de edad y vecino de Valladolid, y contra Legio Industrial, S. A., de León hoy en ignorado paradero, cuantía de 839.000 pesetas, y por medio del presente se emplaza a la entidad última-mente citada, Legio Industrial, S. A., a fin de que dentro del término de veinte días deberán contestar a la demanda, si les conviniere bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en León, a 21 de febrero de 1981.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

998 Núm. 511.—540 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 111/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Motores, Tractores y Autocamiones, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. G. Varas, contra Industrial de Fibras Tricotadas, S. A., de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 83.264 pesetas de principal y 45.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.444 de la Ley de E. Civil, se cita de remate a dicha sociedad demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma si les conviniere

re, haciéndose constar igualmente, que se ha practicado embargo sobre el vehículo LE-1242-G, marca Sava, sin hacer previamente el requerimiento de pago a dicha sociedad ejecutada en atención a ignorarse su actual paradero.

Dado en León, a 23 de febrero de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

999 Núm. 512.—620 ptas.

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 390 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de González Rodríguez, S. L., representado por el Procurador D. Antonino Revuelta de Fuentes, y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Jesús Arcas Romera, titular de Confecciones Rans y vecino de Barcelona, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.024.124 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Jesús Arcas Romera, y con su producto pago total al ejecutante González Rodríguez, S. L., de las 724.124 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández Agüera.

997 Núm. 510.—1.080 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil número 264 de 1980, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Julián Tejerina García, contra don Luis Romeo Morancho, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Sagarras Bajas (Huesca) sobre reclamación de seis mil diez pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Luis Romeo Morancho, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de seis mil diez pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

1001 Núm. 514.—1.000 ptas.

Caja de Recluta num. 761 - León

Requisitoria

José Castrillo Ferrero, hijo de José y de Lucía, natural de Palacios Fontecha-Valdevimbre, provincia de León, de veinte años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 740 milímetros, domiciliado últimamente en París, 257 Tours de Levant, 27, Les Andelys, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de la citada Caja ante el Juez Instructor de citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 26 de febrero de 1981.—El Juez Instructor (ilegible). 981

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
"PRESA VILLANUEVA"**

Se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día 15 de marzo próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior:
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato.
- 4.º—Cuántos asuntos acuerde y presente para su aprobación el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las trece horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Villanueva, 20 de febrero de 1981.—El Presidente, Miguel Martín.

1005 Núm. 522.—420 ptas.

Comunidad de Regantes

**SANTA LUCIA Y VEGA
DE GORDON**

Santa Lucía

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en "Los Adiles, El Quiñón y La Vega", usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria, que se celebrará en las Escuelas Nacionales de Santa Lucía el domingo día 8 del próximo mes de marzo, y hora de las once y media en primera convocatoria y a las doce y media horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Limpieza del cauce.
- 3.º—Entrega de Ordenanzas.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 23 de febrero de 1981. El Presidente de la Comunidad, Julio García Arias.

1053 Núm. 521.—500 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números:

119.282/9	327.384/4
156.319/8	362.216/2
231.279/8	367.501/2
302.766/3	390.837/5
313.449/3	89.266/9 A.I.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

940 Núm. 477.—320 ptas.